

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALGODRE

Edicto

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2026, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto general definitivo del Ayuntamiento de Algodre para el 2026, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

		<i>Ingresos</i>	Euros
Capítulos			
A) Operaciones no financieras			
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>			
1	Impuestos directos		25.455,00
3	Tasas y otros ingresos		7.930,00
4	Transferencias corrientes		40.365,00
5	Ingresos patrimoniales		8.800,00
Total ingresos			82.550,00

		<i>Gastos</i>	Euros
Capítulos			
A) Operaciones no financieras			
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>			
1	Gastos de personal		30.990,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		40.590,00
3	Gastos financieros		300,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>			
6	Inversiones reales		10.320,00
7	Transferencias de capital		500,00
Total gastos			82.550,00

De conformidad con el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Número de plazas: Una.
- Denominación: Secretario-Interventor. FHN.
- Grupo: A1/A2. Agrupada.

R-202600806



Personal laboral:

- Número de plazas: Una.
- Denominación: Alguacil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; de conformidad con lo prescrito en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Algodre, 19 de marzo de 2026.-El Alcalde.

R-202600806

